



Fundado el 11 de Mayo de 1918

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Buenos Aires, 31 de agosto de 2017

Estimados consocios:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47° del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 28 de septiembre de 2017, a las 18.00 horas, en el local social, calle Viamonte N° 1560, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.
- 3º) Consideración de la gestión de los señores miembros de la Comisión Directiva y del señor Revisor de Cuentas Titular durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.
- 4º) Elección de seis miembros titulares que formarán parte de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Miguel Ignacio Alcívar, Federico Cicardo, José María Girod, Amadeo Gras Goyena (h), Eugenio Hernando José Griffi y Andrés Sanguinetti; de cuatro miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores José Julián Carneiro, Mario Augusto Domínguez Crivelli, Norberto Galindez y Alejandro Guillochón; de un Revisor de Cuentas Titular, por un año, en reemplazo del señor Marcelo Daniel Tomás Perri y de un Revisor de Cuentas Suplente, por un año, en reemplazo del señor Carlos Julio César.

JUAN BENEDIT
SECRETARIO GENERAL

FEDERICO CICARDO
PRESIDENTE

Notas. – Artículo 51° del Estatuto: Será requisito indispensable para poder participar en la Asamblea General con voz y voto, ser socio fundador, vitalicio, previtalicio o activo y, en este último caso, con por lo menos dos años de antigüedad en el Club y no adeudar más de tres cuotas mensuales. La asistencia se consignará bajo la firma del socio en el libro respectivo. Los socios de las restantes categorías podrán asistir a la Asamblea General con voz pero sin voto.

Artículo 53° del Estatuto: Tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, el Presidente declarará abierta la sesión con la presencia de la mitad más uno de los socios que tienen derecho a voto, o una hora después de la asignada en la convocatoria, con el número de socios presentes.